CONTRATO N° 02/2021

Entre LA Gobernación de Alto Paraná,, domiciliada en AVDA BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO BENITEZ, República del Paraguay, representada para este acto por **PROF. DR ROBERTO GONZALEZ VAESKEN**, con cédula de identidad N° 714.079, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PREVER Sistema Prepago para Sepelios**, domiciliada en **CALLE 8 DE DICIEMBRE C/AVDA AMERICA A 3 CUADRAS DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS B° SANTA ANA –CIUDAD DEL ESTE**, República del Paraguay, representada para este acto por **EL SR. DIEGO RAMON MEDINA FRUTOS**, con cédula de identidad N° **4.721.412** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 390.026

PREVER Sistema Prepago para Sepelios
061 - 505 888

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Roberto L. González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LCO N° 03/2021, CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES** convocado por la GOBERNACION DEL ALTO PARANA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 234/2021.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	***8310221-001***	***Servicios Fúnebres***	***Unidad***	***Evento***	***1***		
1.1		*Servicios Fúnebres p/ Adultos*	*Unidad*	*Evento*	*1*	1.110.500	1.110.500
2	***8310221-001***	***Servicios Fúnebres***	***Unidad***	***Evento***	***1***		
2.1		*Servicio de traslado de restos mortales dentro del territorio nacional de personas fallecidas del domicilio hasta la Ciudad o Departamento indicado por los familiares responsables*				4.850.000	4.850.000
						Precio Total	**5.960.500.-**

***Monto mínimo**	**150.000.000.- Gs.**
***Monto máximo**	**200.000.000.- Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **150.000.000**. -(Gs Ciento cincuenta millones) y el monto máximo es de **200.000.000**.- (Gs Doscientos millones)

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021

FRIVER 061 - 569 888

GOBERNACION DEL ALTO PARANA

Dr. Roberto L. Gonzalez Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la SECRETARIA DE ACCION SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

PREVER 061 - 509 888

GOBERNACION DEL ALTO PARANA

Dr. Roberto L. Gonzalez Yperiken
Gobernador de Alto Paraná

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en ciudad del Este República del Paragua a los 16 días del mes de marzo del año 2021

Firmado por: **La Gobernación del Alto Paraná**

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
C.I. Nº 714.079
Gobernación del Alto Paraná

Firmado por **PREVER Sistema Prepago para Sepelios**

PREVER
061 - 500 588

Sr. Diego Ramón Medina Frutos.
C.I. Nº 4.721.412
Propietario